

Información de Trámite

Nombre Trámite	AVISO DE ALCABALAS, PLUSVALIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
Descripción	Es un proceso mediante el cual se emite el aviso de alcabalas, utilidades y servicios administrativos para transferencia de dominio, para realizar el traspaso legal de un bien inmueble. Identificándose el predio a transferirse, características, avalúo, cuantía y su concordancia con los datos descritos en la minuta generada por la notaría

¿A quién está dirigido?

Es un proceso mediante el cual se emite el aviso de alcabalas, utilidades y áreas verdes para transferencia de dominio, para realizar el traspaso legal de un bien inmueble. Identificándose el predio a transferirse, características, avalúo, cuantía y su concordancia con los datos descritos en la minuta generada por la notaría

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Obtener autorización o permiso

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en especie valorada dirigida al director de planificación, solicitando la autorización para el traspaso de dominio, en el cual debe constar: número de cédula, número de teléfono, correo electrónico y ubicación.
- Certificado de gestión de riesgos.
- Certificado de traspaso de dominio.
- Pago del impuesto predial del año en curso.
- Copia simple de la escritura.
- Informe de regulación de uso de suelo (IPRUS).
- Certificado historiado del registro de la propiedad.
- Copia de cédula y certificado de votación del vendedor y comprador, y sus respectivos conyugues de ser el caso.
- Certificado de no adeudar al municipio del vendedor y comprador, y de sus respectivos conyugues de ser el caso.
- Informe de avalúos y catastros para traspaso de dominio (aplica bienes inmuebles urbanos)
- Minuta
- Pago del impuesto de alcabalas es el 1% sobre el valor de venta del bien (inmueble rurales y urbanos)
- Pago a la utilidad de la plusvalía (inmuebles urbanos)

¿Cómo hago el trámite?

- Verificación de documentos solicitados, con fecha y firma del solicitante.
- Verificación de pagos.
- Emisión de aviso de alcabalas con datos generados en los sistemas de información municipal y minuta.

Canales de atención:

Presencial.

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes
08:00 am - 12:00 pm
13:00 pm - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS
Correo Electrónico: avaluosycatastrosgadcp@gmail.com

Transparencia